MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
Firma Digital
Firmado digitalmente por: LEON VELARDE MENDEZ BLANCA ETHEL FIR 08146355 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2022 18:37:51-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CARDENAS JOSE JUAN FIR 06662452 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/11/2022 10:13:35-0500

Municipalidad de Barranco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 453-2022-MDB

Barranco, 04 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidad, también sobre la relación entre ellas y como las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29332 de fecha 19 de marzo de 2019, publicada en el diario oficial El Peruano el 21 marzo de 2009, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se establece contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales y, mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones que están vinculadas a resultados, en el marco de las competencias municipales;

Que, el Decreto Supremo N° 366-2021-EF de fecha 20 de diciembre de 2021, publicada en el diario oficial El Peruano el 20 de diciembre de 2021, se aprueba "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y aprueba otras medidas", y en cumplimiento con lo dispuesto en el literal a) del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, asimismo, el citado Decreto Supremo ha clasificado a la Municipalidad Distrital de Barranco dentro de Grupo de Municipalidad de Lima Metropolitana Distrital Tipo "C", correspondiendo las metas 1, 2, 3,4 y 6, de cumplimiento obligatorio al 31 de diciembre de 2022, con la finalidad de promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento sostenido de la económica local, incentivando a las entidades a la mejora continua y sostenibilidad de gestión local;

Estando a las consideraciones expuestas y, al amparo de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la parte resolutiva de la Resolución de Alcaldía N° 365-2022-MDB de fecha 15 de septiembre de 2022, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

Firmado digitalmente por: DE LA ROSA ALCANTARA CARLOS ALBERTO FIR 10588497 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/11/2022 09:40:05-0500

Firmado digitalmente por:
LEON VELARDE MENDEZ
BLANCA ETHEL FIR 08146355 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2022 18:37:51-0500

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ CARDENAS JOSE
JUAN FIR 06662452 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/11/2022 10:13:46-0500

Municipalidad de Barranco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 453-2022-MDB

Barranco, 04 de noviembre de 2022

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a **CARMEN ROSA OSORIO LLANOS** en calidad de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización como Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2022 (PI), responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo con la clasificación de municipalidades utilizada por el PI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en sus demás extremos, la Resolución de Alcaldía N° 365-2022-MDB de fecha 15 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a todas las unidades orgánicas competentes, y a la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munibarranco.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

BLANCA LEÓN VELARDE MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Firmado Digitalmente

JOSÉ JUAN RODRIGUEZ CÁRDENAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Firmado digitalmente por:
DE LA ROSA ALCANTARA
CARLOS ALBERTO FIR 10588497 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/11/2022 09:40:31-0500